



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 19 de Marzo de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0011075/2015

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director del DEPASE, Ing. Agr. Mariano DA RIVA, por la cual eleva la nomina de alumnos que se encuentran cumpliendo funciones en el Programa de Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del HCD N° 004/07, se crea en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para alumnos de la carrera de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a los Alumnos de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Febrero a Agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>
• Srta. Noelia Carla MENEGUINI	DNI: 37.117.728
• Sr. Andrés BALFAGON	DNI: 37.488.951
• Sr. Lucas BONELL	DNI: 35.090.608
• Sr. Martin ONGINI	DNI: 36.579.223
• Srta. Camila PIOVANO	DNI: 38.021.538
• Sr. Milton AMARAL	DNI: 39.578.060
• Sr. Ignacio ROLLHAISER	DNI: 33.469.876

ARTICULO 2°: Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1° de Febrero de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 3°: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTÍCULO 4°: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados: Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido Archívese.

Ing. Agr. Esp. 101465 J. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 146
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

